



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00074-00

Dte: MARIA RAMOS LOPEZ DE CANO

Ddo: PERSONAS INDETERMINADAS

DECISION: TRASLADO DEMANDA

Tuta, veintidos (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la manifestación de la Curadora Ad-litem., dispone tener en cuenta su aceptación de la designación y en consecuencia para los efectos legales de su cargo de conformidad con el Decreto 806 del 2020, se dispone remitir a través de su correo electrónico el auto admisorio de la demanda de fecha dieciocho (18) de marzo del presente año y de igual manera el traslado de la demanda y sus anexos, para lo de su cargo.

Déjese la constancia del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 025 hoy veintitrés (23) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm